



GOBIERNO DE
CHILE

Gobernación Provincial
San Antonio

RES. EXTA. N° 637 /

SAN ANTONIO, 29.09.2010

VISTOS:

1.- D.S. N° 1.086/83 del Ministerio de Defensa; Decreto S. 291, del 11 de Marzo de 2010, del Ministerio del Interior.

CONSIDERANDO :

1. Que la Sr. Adolfo Hernán Piuzzi Iturra, ha solicitado autorización para realizar una Marcha Pacífica.
2. Que, el ejercicio del derecho constitucional para ocupar lugares de uso público se rige por los preceptos vigentes de la policía, con el objeto de mantener la seguridad del Estado y el Orden en toda su integridad.

RESUELVO:

1. **AUTORIZASE** al Sr. Adolfo Hernán Piuzzi Iturrra, Secretario Asociación de Funcionarios de la Salud Municipalizada de San Antonio, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha "
DIA : 30 de Septiembre 2010
HORA : 11:00 hrs. á 13:00 hrs.
RECORRIDO : Plaza de San Antonio, Barros Luco hasta la torre Bioceanica. (ocupando solo una calzada).

2.El Sr. Adolfo Hernán Piuzzi Iturra, Céd. de I. N° 6.861.793-6, organizará bajo su responsabilidad dicha actividad la que deberá realizarse en el más absoluto y serio respeto por la propiedad privada y pública.

3. Las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública deberán fiscalizar el cumplimiento del orden público y dispondrán lo necesario, para que no se produzca congestión vehicular ni peatonal.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE.

NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. I. Municipalidad de San Antonio
2. Sr. Prefecto de Carabineros de San Antonio.
3. Interesados (ceular 9.959.284-8)
4. Archivo Asesoría Jurídica.
5. Archivo Gobernación Provincial.